

INVITACIÓN DE LA GERENCIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL LUCERNARIO (CARPINTERÍA, SELLADO Y PROTECCIÓN SOLAR) DEL PAZO DE FEIRAS E CONGRESOS DE LUGO DE LA FUNDACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES DE LUGO. EXPEDIENTE 2025-04 MENOR-PFCLUGO

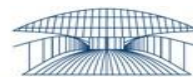
De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público -LCSP- se constata la necesidad por parte de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo de acometer una serie de obras menores en las instalaciones del Pazo de Ferias y Congresos de Lugo, y concretamente del lucernario (carpintería, sellado y protección solar), dado que en la actualidad esta instalación sufre importantes deficiencias que provocan filtraciones permanentes en las instalaciones. Ante esta necesidad se exige la contratación de una empresa especializada en este tipo de instalaciones y trabajos de sellado para acometer las mismas.

La realización de estas obras de reforma ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025 y las mismas serán contratadas y adjudicadas, según el calendario aprobado por el Patronato, mediante los procedimientos de licitación legalmente establecidos.

El objeto de la presente invitación lo constituye la contratación de las obras de reforma del lucernario y concretamente, de la solución adoptada en la Memoria Técnica elaborada por el arquitecto D. Ricardo Vázquez Seijas, en la que se proponen las siguientes obras de reparación del lucernario:

- Saneado y reparación de Lucernario:

1. Saneado y reposición de la silicona existente en las juntas vidrio-aluminio del lucernario de carpintería de aluminio, consistente en el levantado del sellado existente, retirada de los elementos sueltos o adheridos, cintas, etc., limpieza del aluminio y vidrio, en los materiales sueltos utilización del sellador adhesivo Sikaflex®-111 Stick & Seal" o equivalente y sellado en frío con silicona Sikasil® WS-305 EU o equivalente, resistente a la intemperie y a los rayos UV, compatible con el material soporte para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y el vidrio.
2. Cumbreira para cubierta inclinada con una pendiente mayor del 10%, con chapa plegada de aluminio, de 0,8 mm de espesor, 40 cm de desarrollo y 3 pliegues.



- **Reparación Interior.**

3. Revestimiento mural con chapa de aluminio lacado estándar, de 0,8 mm de espesor. Colocación en obra: con tornillos de acero galvanizado sobre subestructura soporte formada por perfiles omega de acero galvanizado, de 85 mm de anchura, con una separación de 600 mm. Incluso anclajes mecánicos para la fijación de la subestructura soporte.
4. Iluminación Decorativa con proyectores y tiras LED.

- **Control solar:**

5. Lámina adhesiva de control solar, transparente, Nanocerámica "SUBERLEV", color gris verdoso claro, a base de resinas termoplásticas y microesferas cerámicas, de 50 µm de espesor, transmisión luminosa, según UNE-EN 410: 75%, factor solar (coeficiente g), según UNE-EN 410: 59%, aplicada en la cara interior del acristalamiento de fachada. Incluso solución jabonosa, para la limpieza de la superficie del vidrio y la colocación de láminas adhesivas.

Esta Memoria Técnica y las condiciones de los trabajos a realizar se considera Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como **SEPARATA III, A**, a la presente invitación y su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud que se incorpora al expediente como **SEPARATA III,B**

El precio máximo del contrato será de **40.000,00 euros**, más su correspondiente IVA.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Artículo 29,8 LCSP con respecto al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

A su tenor los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 18 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. El presente contrato tendrá una duración máxima de 2 meses

- Artículo 118, con respecto al expediente de contratación en contratos menores.

A su tenor se consideran contratos menores los contratos de obra de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras. En estos contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.



En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero de dicho artículo. A tal efecto el órgano de contratación ha comprobado el cumplimiento de dicha regla.

- Artículo 131.3, con respecto al procedimiento de adjudicación

De acuerdo con lo previsto en este precepto los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Igualmente, de acuerdo con el referido precepto, se dispone que la adjudicación recaerá en el licitador que presente el precio más bajo.

En virtud de las anteriores prescripciones legales de obligado cumplimiento a esta Fundación, en cuanto resulta poder adjudicador de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y concordantes de la LCSP se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, debiendo presentar obligatoriamente sus ofertas en el registro de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo, Pazo de Ferias e Congresos de Lugo, Lugar del Palomar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes excepto festivos, desde el día de hoy 7 de julio hasta el viernes 11 de julio de 2025. Esta invitación se publicará además en el perfil del contratante de la página web de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo(www.pfclugo.com).

La oferta debe presentarse en sobre cerrado y debe incluir en el mismo sobre el Anexo I correspondiente a la proposición económica y el Anexo II de declaración responsable

En Lugo a 7 de julio de 2025.

Por la Gerencia de la Fundación

Rubén López Fernández